

MAT.: APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA PREVENTIVO EN SALUD BUCAL EN POBLACION PREESCOLAR EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 17.03.2014 DECRETO: N° 1282./

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
- 2. Ley No 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
- 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 3. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4. Convenio suscrito con fecha 13 de enero de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado "Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud".
- 5. Resolución Exenta Nº 556 de fecha 30.01.2014, Aprueba Convenio suscrito con fecha 13.01.2014 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio denominado ""Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud", celebrado con fecha 13.01.2014 y suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don Jaime Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut Nº 61.606.500-9, representada legalmente por su Director D. Eugenio de la Cerda Rodríguez, chileno, Rut.:

 Brasil Nº 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del "Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud".
- II. Cárguese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.01 "Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud" del Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE ARCHIVESE III. JAIME GALVEZ FUENZA ALCAUDE PAULINA MOYANO MEJIAS ALCALD SECRETARIA MUNICIPAL JGF/PMM/MRA/vpp.-CONTROL INTERNO DISTRIBUCION: RECEPCION Secretaria Municipal OBS DOCUMENTO (1) (2) Unidad de Control **FECHA** 300-14. 18 Archivo Municipal DOCUMENTO

VO. 88RE